



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

192-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 NOV 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto, docente de esta Unidad Académica, referido a la solicitud de reducción de su carga horaria en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Exclusiva, actuaciones obrantes en Expte. N° 064/25 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto en su solicitud aduce su reintegró al área asistencial del Banco Central de Sangre de la provincia con dependencia del Ministerio de Salud de la Catamarca, a partir del 1 de diciembre de 2025.

Que en la Resolución N° 05/25 CD FCS, se confirmó a la mencionada Docente en la nómina de Docentes Concursados en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Exclusiva.

Que a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos - Ordenanza N° 02/93 C.S. UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 C.S. UNCA debe reducir la Dedicación horaria en el citado cargo.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum de este, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación horaria de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Concursado, que reviste la Licenciada en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto - DNI N° 23.352.308 a partir del 1 de diciembre de 2025, en virtud del visto y considerado del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA